Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA N°1

POR EL CUAL SE AMPLIA LO CONVENIDO EN LA CLAUSULA QUINTA

CONTRATO Nº 10/2012

SERVICIO DE ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE PERSONAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de mayo del año dos mil doce, por una parte la **FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNA,** en adelante denominada **El Proveedor**, representada por su decano el Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino, proclamado por Resolución del Rectorado UNA N° UNA N° 1384/2011 de fecha 2 de agosto de 2011 y por la otra parte la empresa de **Transporte Nueva Asunción S.A., RUC N° 80004426-6** en adelante denominada **El Proveedor**, representada en éste acto por su presidente el señor Reinerio Buzo Ortiz, con C.I. N° 353.467 y su vice-presidente la señora Karina Buzo de Melgarejo, con C.I. N° 1.279.327, convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son las siguientes: ----------

5.- Precios y valor del contrato.

Los servicios a ser proveídos en el marco del presente contrato y sus precios se encuentran detallados en el Anexo 3 Especificaciones Técnicas de la oferta presentada por el Proveedor y adjudicada por la Contratante en el proceso de Contratación directa N° 013.----------

El monto a proveerse en el marco del presente contrato es de Gs 15.800.000.- (Guaranies quince millones ochocientos mil) IVA incluido.----------

Ampliación

5.- Precios y valor del contrato.

El monto total de la ampliación del contrato asciende a G 2.800.000.- (Guaraníes dos millones ochocientos mil), IVA incluido.----------

El Proveedor deberá presentar una Declaración Jurada de **Fiel Cumplimiento del Contrato** por el 10% del monto máximo total del Contrato, conforme al **anexo 6**.----------

2.- La vigencia de esta garantía será de 30 (treinta) días posteriores a la finalización del contrato.-----

3.- El valor de la Declaración Jurada es de Gs 280.000.- (Guaraníes doscientos ochenta mil).----------

En prueba de conformidad firman las partes del presente Contrato en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicados.----------

Karina Buzo de Melgarejo Vice Presidente C.I. N° 1.279.327	**Reinerio Buzo Ortiz** Presidente C.I. N° 353.467	**Prof. Dr. Ruben Di Tore Aquino** Decano Facultad de Odontología UNA

TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.
NASA 94033215
Villa Elisa - Paraguay

REPUBLICA DEL PARAGUAY · FACULTAD DE ODONTOLOGIA · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION